

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE. ALIM. 2019-00052

NOTIFICADO POR ESTADO No. 32 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso y por estar ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas efectuada por secretaria (archivo N° 12).

2.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto del 2 de diciembre de 2021 (archivo N° 10), se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Ofíciense.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c37d0222d69ec2d67a98ef047ca066c4b60dc9994065006913ff0fb0c3a4e8ac**

Documento generado en 23/02/2022 11:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>